

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.781

Lunes 12 de Junio de 2017

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 1226372

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



#### COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mediante resolución exenta N° 7.017 de 5 de junio de 2017, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de presidenta de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, según lo dispuesto en el artículo 14 del decreto supremo N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

**ÓRGANO RESPONSABLE:** Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (Decreto N° 34 de Vivienda y Urbanismo publicado en el Diario Oficial el 21.07.2015).

**ANTECEDENTES:** El año 2015, por decreto N° 34-2015 de Vivienda y Urbanismo, se creó la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, que posee entre sus funciones la de "proponer al/a la Presidente/a de la República las políticas sobre ordenamiento territorial y desarrollo rural, además de asesorarlo/a en su implementación y en las modificaciones legales y reglamentarias asociadas a estas materias, de manera que los instrumentos que la apliquen incorporen una visión intersectorial que garantice la sinergia de inversiones y la debida consideración de aspectos vinculados a los programas sectoriales" (DS 34, Artículo 6°, b).

En este marco, a dicha Comisión se le ha encomendado formular la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT). Su finalidad es la integración funcional del territorio, mediante acuerdos entre actores y organizaciones involucradas, con el propósito de resguardar el bien común, propiciar la competitividad y sustentabilidad de los territorios, equilibrar la conservación y el uso de los recursos naturales y del medioambiente, junto con propender a un fortalecimiento del bienestar humano.

La PNOT corresponde a la primera política que el país diseñará integralmente en este ámbito. Su existencia está destinada a orientar y mejorar la ocupación del territorio nacional, para un periodo de al menos tres décadas. Esta Política es de alcance nacional y orientará la acción tanto del Estado como de los actores privados con incidencia territorial.

**CVE 1226372**

**Director:** Carlos Orellana Céspedes  
**Sitio Web:** [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Con el objeto de incorporar las consideraciones ambientales y de sustentabilidad al proceso de formulación de la Política, se aplicará una Evaluación Ambiental Estratégica que acompañará y apoyará el proceso de toma de decisiones desde el inicio.

**CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SERÁN CONSIDERADOS:**

- a. Inclusión en los beneficios de una organización del territorio que articule los diversos intereses sociales, económicos y ambientales, propiciando una disminución y resolución de los conflictos socioambientales derivados de las tensiones entre intereses sectoriales y además, generando mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar humano. Ello se verá reflejado en la salud, calidad de vida y posibilidades de acceso y goce de un ambiente sano en conjunto con una diversificación y mejora cualitativa y cuantitativa de sus posibilidades de desarrollo local.
- b. Fomento de un desarrollo económico y social ambientalmente sustentable, aprovechando de manera responsable los recursos naturales de los distintos territorios sin comprometer su provisión futura, considerando la adaptación al cambio climático y las crecientes presiones sobre los recursos de manera compatible con las características ecológicas y sociales de los territorios. Ello se verá reflejado en el resguardo de las capacidades de carga y en la disminución de las externalidades negativas de las actividades productivas sobre los territorios y las comunidades.
- c. Generación de beneficios disminuyendo las brechas regionales sin comprometer a futuro la matriz de recursos naturales, respetando aquellas áreas definidas como prioritarias para la conservación de la biodiversidad y que son claves para la provisión de servicios ecosistémicos críticos para el bienestar y calidad de vida de las comunidades.
- d. Desarrollo de cohesión territorial sin comprometer la integridad del ambiente enfocada en el fomento de tecnologías sustentables y ambientalmente compatibles.

**OBJETIVOS AMBIENTALES:**

- a. Asegurar la conservación, manejo y mejoramiento del patrimonio ambiental y cultural nacional, especialmente áreas prioritarias para la conservación, manejo sustentable y restauración patrimonial y ecológica, territorios particulares de alto valor cultural y patrimonial, y nuevas áreas de protección en función de su relevancia ecológica.
- b. Asegurar la provisión de servicios ecosistémicos, mediante el reconocimiento, protección y restauración del funcionamiento de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales.
- c. Contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio nacional, a través de la gestión territorial de pasivos ambientales y la reducción a la exposición de contaminantes que afecten la salud y el bienestar de las personas y los ecosistemas.
- d. Disminuir la vulnerabilidad de los territorios y las comunidades ante los desastres de origen natural y antrópico, y a los efectos del cambio climático, identificando zonas de riesgo y generando medidas de prevención, respuesta, mitigación, recuperación y monitoreo conducentes a mejorar la capacidad de resiliencia territorial ante cambios o perturbaciones.

**LUGAR EN QUE SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES SUS ANTECEDENTES:**

Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles en Secretaría Técnica de la Comicyt, Ministerio de Vivienda y Urbanismo,

4° piso, ala sur, calle Serrano 15, comuna de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:30 horas, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y en el sitio web [www.comicivt.cl](http://www.comicivt.cl)

**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
**Ministra de Vivienda y Urbanismo**



## EXTRACTO



### LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO, COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mediante Resolución Exenta N° 7.017 de 05 de junio de 2017, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de presidenta de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

**Órgano responsable:** Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (Decreto N° 34 de Vivienda y Urbanismo publicado en el Diario Oficial el 21.07.2015).

**Antecedentes:** El año 2015, por Decreto N°34-2015 de Vivienda y Urbanismo, se creó la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, que posee entre sus funciones la de "proponer al/a la Presidente/a de la República las políticas sobre ordenamiento territorial y desarrollo rural, además de asesorarlo/a en su implementación y en las modificaciones legales y reglamentarias asociadas a estas materias, de manera que los instrumentos que la apliquen incorporen una visión intersectorial que garantice la sinergia de inversiones y la debida consideración de aspectos vinculados a los programas sectoriales" (D.S. 34, Artículo 6° b).

En este marco, a dicha Comisión se le ha encomendado formular la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT). Su finalidad es la integración funcional del territorio, mediante acuerdos entre actores y organizaciones involucradas, con el propósito de resguardar el bien común, propiciar la competitividad y sustentabilidad de los territorios, equilibrar la conservación y el uso de los recursos naturales y del medioambiente, junto con propender a un fortalecimiento del bienestar humano.

La PNOT corresponde a la primera política que el país diseñará integralmente en este ámbito. Su existencia está destinada a orientar y mejorar la ocupación del territorio nacional, para un periodo de al menos tres décadas. Esta Política es de alcance nacional y orientará la acción tanto del Estado como de los actores privados con incidencia territorial.

Con el objeto de incorporar las consideraciones ambientales y de sustentabilidad al proceso de formulación de la Política, se aplicará una Evaluación Ambiental Estratégica que acompañará y apoyará el proceso de toma de decisiones desde el inicio.

#### CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SERÁN CONSIDERADOS:

- Inclusión en los beneficios de una organización del territorio que articule los diversos intereses sociales, económicos y ambientales, propiciando una disminución y resolución de los conflictos socioambientales derivados de las tensiones entre intereses sectoriales y además, generando mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar humano. Ello se verá reflejado en la salud, calidad de vida y posibilidades de acceso y goce de un ambiente sano en conjunto con una diversificación y mejora cualitativa y cuantitativa de sus posibilidades de desarrollo local.
- Fomento de un desarrollo económico y social ambientalmente sustentable, aprovechando de manera responsable los recursos naturales de los distintos territorios sin comprometer su provisión futura, considerando la adaptación al cambio climático y las crecientes presiones sobre los recursos de manera compatible con las características ecológicas y sociales de los territorios. Ello se verá reflejado en el resguardo de las capacidades de carga y en la disminución de las externalidades negativas de las actividades productivas sobre los territorios y las comunidades.
- Generación de beneficios disminuyendo las brechas regionales sin comprometer a futuro la matriz de recursos naturales, respetando aquellas áreas definidas como prioritarias para la conservación de la biodiversidad y que son claves para la provisión de servicios ecosistémicos críticos para el bienestar y calidad de vida de las comunidades.
- Desarrollo de cohesión territorial sin comprometer la integridad del ambiente enfocada en el fomento de tecnologías sustentables y ambientalmente compatibles.

#### OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Asegurar la conservación, manejo y mejoramiento del patrimonio ambiental y cultural nacional, especialmente áreas prioritarias para la conservación, manejo sustentable y restauración patrimonial y ecológica, territorios particulares de alto valor cultural y patrimonial, y nuevas áreas de protección en función de su relevancia ecológica.
- Asegurar la provisión de servicios ecosistémicos, mediante el reconocimiento, protección y restauración del funcionamiento de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales.
- Contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio nacional, a través de la gestión territorial de pasivos ambientales y la reducción a la exposición de contaminantes que afecten la salud y el bienestar de las personas y los ecosistemas.
- Disminuir la vulnerabilidad de los territorios y las comunidades ante los desastres de origen natural y antrópico, y a los efectos del cambio climático, identificando zonas de riesgo y generando medidas de prevención, respuesta, mitigación, recuperación y monitoreo conducentes a mejorar la capacidad de resiliencia territorial ante cambios o perturbaciones.

#### LUGAR EN QUE SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES SUS ANTECEDENTES:

Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles en Secretaría Técnica de la COMICIVYT, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 4° piso ala sur, calle Serrano 15, comuna de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:30 horas, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y en el sitio web [www.comicivyt.cl](http://www.comicivyt.cl)

Paulina Saball Astaburuaga,  
Ministra de Vivienda y Urbanismo  
Presidenta de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.

## Negocios

"Chile puede ser un centro de aceleración de la innovación, por sus características".

Fabian Gil  
Presidente de Dow A. Latina



►► Fabian Gil, presidente de América Latina de Dow. FOTO: RICHARD ULLA

# Dow propone activar venta de gas desde Argentina hacia Chile

- La empresa es uno de los operadores del yacimiento Vaca Muerta en ese país. ► Firma ultima detalles de la fusión con DuPont, que creará un gigante de US\$ 130 mil millones.

#### Gustavo Orellana

Cincuenta años cumplió en Chile la empresa Dow y el festejo fue en grande. Su presidente para América Latina, Fabian Gil, visitó el país y encabezó las actividades, donde destacó una reunión con la Presidenta de la República, Bachelet, y un foro privado en que expuso el ex presidente del Banco Central, Vittorio Corbo.

La fecha encontró a la compañía en pleno proceso de cambio, preparando la fusión con DuPont que por ahora avanza en las aprobaciones regulatorias y que creará un gigante con un valor de US\$ 130 mil millones.

Uno de ellos es el gas natural, donde Dow ha entrado en los últimos años y donde ya tiene un acuerdo para explotar los recursos del yacimiento Vaca Muerta, en Argentina, considerado uno de los más

grandes del mundo en términos de recursos. Según Fabian Gil, Chile es un mercado clave para ese negocio, considerando que el país importa gas desde diversas zonas a través de los terminales de GNL de Quintero y Mejillones. Sin embargo, es consciente de las dificultades que tendría debido a la mala experiencia que tuvo Chile luego que ese país decidiera incumplir los acuerdos de venta de gas.

"Vaca Muerta es el segundo yacimiento de gas más grande del mundo. Argentina es un país vecino y es una gran plataforma por el potencial energético que tiene. Esa es una gran oportunidad para Argentina y la región y también para Chile, en la medida que se pueda retomar el contacto gobierno con gobierno y vuelva la confianza. Vaca Muerta ofrece gas abundante y barato y está muy cerca. Va

a tomar tiempo retomar las confianzas, pero es una gran oportunidad", indica.

#### Agricultura

Otro negocio relevante para Dow es la agricultura, donde la alianza con DuPont abre nuevas posibilidades.

"Chile, históricamente, es un gran productor, con producción de semillas de contrastación para el mercado americano. Tiene grandes condiciones agroecológicas para hacer eso y el sector agrícola chileno es muy diversificado, con productos de alto valor y alta tecnología. Eso se puede fortalecer ofreciendo un portafolio de productos más completo, con la venta de productos de Dow y DuPont, pero también generando modelos de negocio más eficientes, probar cosas nuevas que se tienen, poner a Chile en la avanzada", añade. ●

#### EMPRESAS TORRE S.A. (Sociedad Anónima Cerrada)

#### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citese a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 20 de junio de 2017 a las 10:00 horas en las oficinas sociales ubicadas en Américo Vespucio Norte número 2.000, comuna de Quilicura, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias: 1. Modificar estatutos sociales en lo siguiente: (a) Obligatoriedad de emitir títulos físicos para las acciones de la sociedad, (b) Modernización de formas de citación y comparecencia en sesiones de Directorio y Juntas de Accionistas, (c) Distribución de utilidades de cada ejercicio, y, (d) Fiscalización de la administración; y, 2. Adecuación de los estatutos a los acuerdos que se adopten en la Junta. Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. La calificación de poderes, si procede, se efectuará en el domicilio social, el mismo día de celebración de la junta, entre las 09:30 y 10:00 horas.

EL PRESIDENTE

CASAS DEL MAULE  
www.casasprefabricadasdelmaule.cl

CABAÑA 64 m<sup>2</sup>

ULTIMA SEMANA!

\$1.690.000 CON IVA

Casa Matriz - Km 263, Peaje Maule  
997901599 - 962170007  
Email: [casasmaule14@gmail.com](mailto:casasmaule14@gmail.com)